

Resolución Gerencial Territorial

N° 049-2021-GRSM/GTBM-T

Exp.

Tarapoto, 18 de febrero del 2021.

VISTO:

Que mediante el informe N° 030-2021 GRSM/GTBM-T/SGI de fecha 17 de febrero del 2021, la Subgerencia de infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, la Aprobación del Acto Resolutivo de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN" CON CUI N° 2390409.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del estado, Ley N°27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, sobre descentralización establece en su artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de sus competencias, sujetándose a la constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 10° de la Ley 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercerán sus competencias exclusivas, compartidas, asignados y delegados por la constitución.



Que, con fecha 29 de enero del 2019 La Municipalidad Distrital de Chazuta registra en el Banco de Proyectos como unidad Formuladora el proyecto denominado. **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN"** CON CUI N° 2390409.



Que, con fecha 14 de Febrero del 2019, mediante OFICIO N°116-2019-A/MDCH, La Municipalidad Distrital de Chazuta solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo la sustitucion de OPMI,UF Y UEI del proyecto de Inversion denominado. **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN"** CON CUI N° 2390409.



Que, ccon fecha 20 de febrero del 2019, mediante OFICIO N°091-2019-GRSM/GTBM-T., La Gerencia Territorial Bajo Mayo responde a la Municipalidad Distrital de Chazuta aceptando la solicitud de cambio de unidad Ejecutora Presupuestal (UEP) unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora (UF) del proyecto de Inversion denominado. **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN"** CON CUI N° 2390409.



Que, con fecha 20 de febrero del 2019 la Municipalidad Distrital de Chazuta realiza la ASIGNACION DE INSTITUCIONALIDAD a favor de la Gerencia Territorial Bajo Mayo, el proyecto denominado **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN"** CON CUI N° 2390409.



Que, con fecha 02 de abril del 2019 se da el CAMBIO DE COORDINADORA a favor de la Gerencia Territorial Bajo Mayo el el proyecto denominado **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN"** CON CUI N° 2390409



Que, con fecha 17 de Julio del 2019 se realiza el cambio de ASIGNACION DE UEI-UF Y UP a FAVOR DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO el proyecto denominado **"CREACION DEL MURO**

DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN" CON CUI N° 2390409

Que, con Informe N° 030-2021-GRSM/GTBM-T/SGI con Exp N° 021-2021097477 de fecha 17 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Aprobación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión denominado **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN" CON CUI N° 2390409**

Según DECRETO DE URGENCIA-39, referente a la ejecución de gastos públicos en proyectos de inversión, se realizó la actualización y verificación de Expediente Técnico del proyecto denominado **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN" CON CUI N° 2390409**

Por todo lo descrito, y estando a lo actuado, y con las facultades conferidas al Sub Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, designado a partir del 03 de Junio del 2019, en el cargo de **Sub Gerente I de la Gerencia Territorial Bajo Mayo del Gobierno Regional San Martín Abg. Jhon Sander Alegría Angulo**, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, y la Ordenanza Regional N° 021-2017- GRSM/CR, que aprueba el ROF del Gobierno Regional de San Martín y con las visaciones respectivas, Sub Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Administración y Gerencia territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"CREACION DEL MURO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA CALLANAYACU EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE CALLANAYACU DISTRITO DE CHAZUTA-PROVINCIA DE SAN MARTIN-REGION SAN MARTIN" CON CUI N° 2390409**, Por un monto S/. 4,308,742.73 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 73/100).

➤ **CUADRO COMPARTIVO DE HOJA RESUMEN:**



DESCRIPCION	PRESUPUESTO TRANSFERIDO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	4,449,280.54	2,992,032.86
GASTOS GENERALES	444,928.05	239,362.63
UTILIDAD	444,928.05	149,601.64
SUB TOTAL	5,339,136.64	3,380,997.13
IGV 18%	961,044.6	608,579.48
COSTO DE OBRA	6,300,181.24	3,989,576.61
SUPERVISION	155,724.82	159,583.06
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-----	159,583.06
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 6,455,906.06	S/. 4,308,742.73



COMPARACION DE PRESUPUESTO TOTAL:

PRESUPUESTO TRANSFERIDO	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
S/.6,455,906.06	S/. 4,308,742.73	2,147,163.33



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente

Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO

Abel Jhon Sander Alegria Angulo
Sub Gerente I
Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto